

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1313** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de «Los Niños de D. Gome», en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de «Los Niños de D. Gome», en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1314** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de «Los Segundos de Cárdenas», en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de «Los Segundos de Cárdenas», en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1315** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ermita de la Purísima, en Villamalea (Albacete).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ermita de la Purísima, en Villamalea (Albacete).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villamalea que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán.

- 1316** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia del Convento del Cuervo, en Benalup de Sidonia (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia del Convento del Cuervo, en Benalup de Sidonia (Cádiz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Benalup de Sidonia que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1317** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Santa María, en Pozáldez (Valladolid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Santa María, en Pozáldez (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pozáldez que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1318** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Arrabal del Portillo (Valladolid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Arrabal del Portillo (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Arrabal del Camino que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1319** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Antón, en Tordesillas (Valladolid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Antón, en Tordesillas (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tordesillas que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1320 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa del Sol, sita en la calle de las Cadenas de San Gregorio, en Valladolid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa del Sol, sita en la calle de las Cadenas de San Gregorio, en Valladolid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1321 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Serrada (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Serrada (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Serrada que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1322 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la casa de los Fernández de Mura, sita en la calle de San Ignacio, número 9 en Valladolid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la casa de los Fernández de Mura, sita en la calle de San Ignacio, número 9 en Valladolid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1323 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Miguel el Bajo en el Albaicín, en Granada.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Miguel el Bajo, en el Albaicín (Granada).

2.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1324 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del Premio Nacional de Literatura de «Ensayo», Edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura de «Ensayo», edición 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Juan Velarde Fuentes, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, designado por la misma.

Don Isaac Hernández Montero, escritor, designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Don Juan Salvat Dalmáu, representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Luis Alfonso Blanco Vila, crítico literario, designado por la Federación Nacional de Asociaciones de Prensa.

Don José Luis Abellán García, escritor galardonado en la edición de 1981.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad otorgar el Premio Nacional de Literatura de «Ensayo», edición 1982, a la obra «La Tarea del Héroe» de Fernando Savater, editada por «Taurus, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.